¿LOS «SIGLOS» XVIII EN ESPAÑA O LAS «ESPAÑAS» DEL SETECIENTOS?: A PROPOSITO DEL LIBRO HOMENAJE A PIERRE VILAR *

ENRIQUE LLOPIS AGELAN

En la última década, como es bien conocido, se han editado en nuestro país numerosas historias de regiones, nacionalidades y comunidades autónomas. Tales publicaciones no han solido constituir el lógico colofón a un conjunto coordinado de investigaciones de ámbito local y comarcal, sino que han sido, ante todo, la lógica respuesta de la «oferta» al surgimiento, por razones obvias, de un importante mercado para este tipo de obras en un breve período de tiempo. De ahí que, a menudo, la necesidad de atender rápidamente la demanda de instituciones y lectores haya marcado la realización de aquéllas. En consecuencia, han tenido que improvisarse muchas de las colaboraciones de los especialistas a las historias de las comunidades autónomas, fenómeno especialmente frecuente en las obras dedicadas a regiones cuyas historiografías eran inexistentes o se hallaban en un estadio muy poco avanzado.

No pretendo ni descalificar a este tipo de «historias», ni oscurecer sus indudables virtualidades, pero sí quiero señalar que, en general, aquéllas no han constituido el adecuado paradigma para el definitivo arranque de los estudios de historia regional en nuestro país.

Entre los argumentos esgrimidos para mostrar la conveniencia o inexcusabilidad del cultivo de la historia regional, uno de los de mayor peso, en mi opinión, es el que alude a la necesidad de disponer de investigaciones de este ámbito espacial a fin de poder realizar síntesis nacionales o más amplias. Ahora bien, conviene tener presente que los mercados regionales han solido articularse a raíz de la modernización del transporte, en un proceso superpuesto y casi simultáneo al de la formación de los de ámbito nacional. Habida cuenta, por tanto, del reducido grado de integración de las distintas comarcas y localidades hasta fechas bastante recientes, la región constituye, al menos desde el punto de vista económico, una unidad operativa bastante artificial, aun cuando ello no reste un ápice de funcionalidad a la misma. No

* Roberto FERNÁNDEZ (ed.), *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Crítica, Barcelona, 1985, 685 pp.

es extraño, pues, que resulte particularmente difícil el uso correcto, no abusivo, del término economía regional. Por otro lado, hay que intentar evitar el peligro de lo que Roberto Fernández ha denominado, en afortunada expresión, «acumulacionismo regional»: las síntesis a escala nacional no pueden surgir de la simple agregación o comparación de los distintos casos regionales; es más, los modelos interpretativos de este último tipo de ámbito espacial no deben olvidar que los territorios y los hombres estaban inmersos en un Estado. Es decir, las «Españas» no se hacen inteligibles por sí mismas, sino en sus interrelaciones con España (p. 28). En definitiva, la historia regional ha de cumplir una función similar a la desempeñada por el antiguo medio centro en los equipos de fútbol: facilitar de manera ininterrumpida la interconexión entre la historia local o comarcal y la nacional. Sin negar que las formas culturales, tal y como señala Antonio García-Baquero, solían presentar un elevado grado de homogeneidad en cada región (p. 346), y sin cuestionar la importancia de las instituciones de este ámbito, considero que este tipo de historia ha de procurar alejarse todo lo que le sea posible de cualquier forma de «fundamentalismo regionalista».

El libro justificativo de esta nota alcanza, desde mi punto de vista, el nivel de calidad y oportunidad que la ocasión requería: homenajear a Pierre Vilar. Para éste ha debido ser particularmente grato que los colegas españoles le hayan obsequiado con una obra de historia regional, disciplina en la que el homenajeado fue pionero en nuestro país. El carácter del texto en cuestión, como fácilmente puede comprenderse, ha sido el motivo de las anteriores reflexiones.

El libro, centrado en el siglo XVIII, contiene, aparte de un prólogo de Josep Fontana y una introducción de Roberto Fernández sobre los límites del reformismo ilustrado, once colaboraciones acerca del desarrollo de casi todas las regiones españolas: Carlos Martínez Shaw aborda el de Cataluña; Pedro Ruiz Torres, el del País Valenciano; Isabel Moll Blanes y Jaume Suau Puig, el de la isla de Mallorca; Guy Lemeunier, el del antiguo reino de Murcia; Antonio García-Baquero González, el de Andalucía; Antonio M. Macías Fernández, el de Canarias, Pegerto Saavedra y Ramón Villares, el de Galicia; Gonzalo Anes, el de Asturias; Pablo Fernández Albadalejo, el del País Vasco; Eloy Fernández Clemente y Guillermo Pérez Sarrión; el de Aragón, y Angel García Sanz, el del interior peninsular. Han quedado marginadas, pues, Cantabria, Navarra y buena parte de las islas Baleares; además, hubiera sido conveniente que Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y La Rioja hubiesen recibido un tratamiento específico.

Las aportaciones de la obra, en mi opinión, son numerosas e importantes. Destacaré cuatro:

a) Las bibliografías —en algunos casos prácticamente exhaustivas—, las historiografías y los estados de la cuestión que contienen o desarrollan las distintas colaboraciones facilitan la tarea de los investigadores; es más, algunas de ellas proporcionan amplia información sobre los trabajos en curso y/o sobre las principales lagunas historiográficas. Ello, lógicamente, tiene su contrapunto: el libro resulta excesivamente «mamotrético» y farragoso para el simple estudioso o curioso. No estaría de más que se publicase una versión aligerada para los no especialistas, ya que el tema y las plumas suscitan el suficiente interés.

b) Los diferentes trabajos de la misma constituyen una buen y estimulante paradigma para el desarrollo de los estudios de historia regional.

c) Sin restar mérito a las diversas colaboraciones, la principal virtualidad del libro reside en la posibilidad de consultar, en un único volumen, una síntesis del desarrollo de cada una de nuestras regiones durante el siglo XVIII, lo que, como es obvio, facilita la comparación entre los distintos casos, especialmente con o entre los menos conocidos hasta el momento. El balance del Setecientos también ganaría en precisión si dispusiésemos de estudios semejantes, cuando menos, de los siglos XVII y XIX. Aunque el estado actual de las investigaciones no permita alcanzar en breve plazo tal objetivo, especialmente en lo que respecta al Ochocientos, convendría ir avanzando desde ahora en esa dirección.

d) El conjunto de colaboraciones enriquecen nuestro conocimiento sobre el Setecientos, contribuyendo de manera significativa a reducir el importante sesgo espacial que indudablemente tenía y sigue teniendo la historiografía española. Lo más preocupante del problema no radicaba, desde mi punto de vista, en el peso desmesurado que se le concedía a algunas regiones, sino en el casi absoluto desconocimiento de la historia de muchas otras hasta fechas bien recientes. El sesgo espacial, por tanto, discriminaba más a las zonas prácticamente ignoradas del interior, del litoral o de las islas que al conjunto de la periferia. En este sentido el libro es elocuente testimonio y consecuencia del surgimiento o de la sorprendente vitalidad de la historiografía de algunas de nuestras regiones.

Si tuviese que realizar una síntesis de cada una de las colaboraciones que procurase hacerles justicia, habría que dedicar a tal menester un elevado número de páginas. Por ello me ha parecido más fructífero emplear el espacio que se me concede del siguiente modo: comenzaré efectuando unas cuantas reflexiones sobre la expansión económica del Setecientos a la luz de las novedades que incorporan los distintos trabajos; más tarde, seleccionaré y examinaré sucintamente algunos de los puntos de las diferentes colaboraciones que considero más sugestivos o polémicos.

I

¿En qué medida crecieron los productos regionales brutos durante el siglo XVIII? No estamos aún en condiciones de proporcionar una respuesta precisa a este interrogante, pero las estimaciones demográficas y las series decimales disponibles permiten aventurar, sin incurrir en riesgo temerario, el orden de magnitud de los distintos procesos expansivos. El antiguo reino de Murcia, el País Valenciano, Cataluña y Aragón, probablemente por este orden, parecen ser las regiones que registraron crecimientos más intensos, todos ellos superiores al 0,7 por 100 anual. Si la población en todas esas áreas creció a una tasa no inferior al 0,9 por 100 y resultan poco verosímiles los descensos drásticos del producto por habitante, la estimación, cuando menos, no debe ser descabellada. Por el contrario, Mallorca, Galicia, Castilla-La Mancha y, quizá, Extremadura fueron las áreas que registraron los balances menos brillantes —en este caso no me atrevo a proponer una clasificación del «pelotón de rezagadas»—, siendo probable que en ninguna de ellas la tasa de crecimiento alcanzase el 0,4 por 100. En Andalucía aparece una importante disparidad entre las estimaciones demográficas y las series de diezmos que han podido formarse hasta el momento: mientras la población debió crecer a una tasa cercana al 0,5 por 100, la producción agraria parece tender al estancamiento o, en el mejor de los casos, a una ligerísima alza. De confirmarse las hipótesis demográficas, fenómeno bastante probable, considero poco verosímil el estancamiento andaluz, tal y como sugiere Antonio García-Baquero (pp. 377-380 y 412), ya que ello hubiese comportado una drástica reducción del ingreso per cápita de los andaluces en el siglo XVIII, lo que, a su vez, exigiría suponer que el nivel de vida de los mismos se hallaba muy por encima del mínimo de subsistencia en las décadas finales del Seiscientos; ese hipotético «bienestar» no concuerda, desde luego, con lo que conocemos acerca de la economía española del Antiguo Régimen. En cualquier caso, fueron bastantes más las regiones que crecieron modestamente, Andalucía entre ellas, que aquellas otras que lo hicieron a ritmos cercanos a los máximos alcanzables en economías preindustriales. Es bastante probable que el producto nacional bruto aumentase algo menos que la población; es decir, a una tasa inferior al 0,45 por 100.

Salvo en unas pocas áreas, como la Galicia interior, la Andalucía oriental o los extremos de la región murciana, el balance de la primera mitad del siglo fue más favorable que el de la segunda. Las excepciones no tienen su explicación en la especial vitalidad de sus procesos expansivos, sino en la relativa demora en producirse el arranque de los mismos.

A fin de realizar un juicio historiográfico preciso sobre el Setecientos,

sería muy conveniente comparar los máximos productivos regionales de finales del siglo XVI o comienzos del XVII con los de la segunda mitad del XVIII. Ello nos permitiría distinguir entre los dos «tipos de crecimiento» que se registraron en el Setecientos: el que corresponde a la fase de recuperación y el que pertenece a la de auténtico auge. Teniendo en cuenta tal división, resulta muy probable que el primer «tipo de crecimiento» haya sido bastante más importante que el segundo en las dos Castillas, Andalucía y Extremadura, cuando menos. En consecuencia, el crecimiento «neto» del Setecientos parece ser mediocre en extensas zonas del país.

Por otro lado, ni siquiera los intensos procesos expansivos regionales, como el murciano, el valenciano o el aragonés, solieron comportar avances significativos del mundo urbano, progresos apreciables en la articulación de los mercados y despegues de la industria o de la «protoindustria». La única excepción la hallamos en Cataluña: aquí el progreso agrario fue seguido y acompañado de este tipo de transformaciones.

De la lectura de las distintas colaboraciones puede inferirse algo que ya intuíamos, pero que no por ello deja de tener suma trascendencia: incrementos sensibles de la productividad del trabajo en el agro, al menos hasta bien entrado el siglo XIX, se alcanzaron casi exclusivamente en áreas donde se introdujeron o mejoraron los regadíos; es decir, en distintas comarcas catalanas, en el litoral valenciano y en ciertas zonas de Aragón y Murcia. El perfeccionamiento del utillaje y de las técnicas de labranzas, la mayor utilización de abono, la selección de las semillas y la sustitución de cultivos también contribuyeron, en distintas proporciones según los casos, a elevar la productividad, pero su efectividad quedaba bastante reducida en las zonas de secano.

El comportamiento del agro de la cornisa cantábrica y de la Galicia atlántica resulta aparentemente paradójico: la difusión del maíz y el perfeccionamiento de los sistemas de rotación de cultivos hicieron posible un aumento relativamente espectacular de los rendimientos y de las cosechas en los siglos XVII y XVIII, sobre todo en el primero de ellos, pero tales cambios no se tradujeron en una sensible elevación de la productividad del trabajo. Por tanto, tendió a configurarse un sector agrario en el que la intensificación de cultivos no llevó aparejado un alza de la productividad, lo que debería servirnos de advertencia para evitar la tentación de identificar de modo automático difusión o mejora de los sistemas de rotación de cosechas con progreso económico.

De acuerdo, pues, a las síntesis que nos proporcionan las distintas colaboraciones de la obra, es indudable que el crecimiento económico de las regiones españolas en el Setecientos presentó contrastes significativos en cuanto a su cronología, intensidad y carácter; sin embargo, en mi opinión, puede

hablarse con más propiedad de las «Españas» del siglo XVIII que de los «siglos XVIII» en España.

En primer lugar, porque la mayor parte de las claves determinantes del específico rumbo seguido por las diferentes regiones españolas tienen bastante más relación con fenómenos históricos precedentes que con la divergente evolución de aquéllas en el Setecientos. Fijémonos por un momento en el desarrollo catalán. Prácticamente sin excepción, los especialistas subrayan el importante papel que desempeñaron, junto a la ventajosa situación geográfica, el favorable sistema de acceso de los productores a los recursos agrarios, el tamaño de las explotaciones campesinas, el derecho sucesorio y la tradición mercantil, manufacturera, urbana y empresarial en el dinamismo de la economía del Principado; ahora bien, todos esos factores, en lo esencial, fueron resultado de la evolución anterior al siglo XVIII. Quiere ello decir que Cataluña parece estar prácticamente preparada para el arranque de su economía antes de 1700. Si tomamos el ejemplo gallego, resulta incuestionable que su singularidad estriba, al menos en buena medida, en la fortaleza del campesinado y de las comunidades rurales, fortaleza que se mantuvo en el Setecientos, pero el afianzamiento de la misma, momento decisivo, pues, en el desarrollo de la región, data de la baja Edad Media y de la temprana Edad Moderna. Algo semejante podría decirse acerca de la miseria de los productores agrarios castellanos y andaluces. En suma, parecen ser más importantes las diferencias regionales preexistentes que las resultantes de las específicas líneas evolutivas seguidas por cada uno de los territorios en el siglo XVIII.

En segundo lugar, porque, pese a los contrastes ya mencionados, el crecimiento económico de la mayor parte de nuestras regiones en el Setecientos, como ya se ha comentado, fue bastante mediocre y, por ende, relativamente poco agitado. Las últimas síntesis e investigaciones vienen a llamar la atención sobre los agudos vaivenes de la historia económica de la España moderna, especialmente de la Castilla moderna: el brillante comienzo, la prolongada interrupción del crecimiento a partir de las décadas finales del siglo XVI y la moderada expansión del XVIII. Parece, por tanto, como si los grandes conflictos y asuntos se hubiesen dirimido en el Quinientos y en el Seiscientos, resultando de todo ello la consolidación de una organización productiva que imponía unos límites muy precisos al crecimiento económico y al papel que España podía representar en la esfera internacional. El siglo XVIII no fue una «balsa de aceite», pero no hay duda de que los «escenarios de juego» se mantuvieron: no hubo convulsiones lo suficientemente intensas como para alterar de manera sustancial las condiciones económicas en las que habrían de desenvolverse los distintos grupos sociales.

Lo anteriormente señalado en ningún caso intenta restar importancia o

atractivo a la historia del Setecientos, pretensión, por lo demás, absurda: sólo me proponía sugerir que la mayor parte de las claves explicativas de las diferentes trayectorias descritas por las diversas economías regionales radican en fenómenos históricos anteriores al siglo XVIII.

II

Eloy Fernández Clemente y Guillermo Pérez Sarrión, apoyándose en un trabajo de Jaume Torras («La economía aragonesa en la transición al capitalismo. Un ensayo», en *Tres estudios de Historia Económica de Aragón,* Zaragoza, 1982), sostienen que Aragón, en el transcurso del siglo XVIII, tendió a configurarse como una «región "periférica" destinada a producir materias primas no elaboradas —trigo, lanas, vinos— para mercados exteriores, sobre todo Cataluña» (p. 619). Aún van más lejos dichos autores: la región quedó «periferizada» a raíz del despegue catalán, «cercenándose las posibilidades de un desarrollo autogenerado y autocentrado» (p. 625). Acerca de estas hipótesis, sustentadas en la teoría de la dependencia, quisiera realizar algunas observaciones:

a) Cuando se alude a economías en las que los flujos interregionales de mercancías y factores de producción tenían una importancia bastante limitada, como parece ser el caso de la española del Setecientos, considero algo abusivo hablar en términos de centro y periferia, aun cuando éstos se utilicen de forma entrecomillada.

b) En los siglos XVIII y XIX, el hecho de que una región estuviese especializada en la producción de materias primas no debe ser considerado como un síntoma o factor de atraso económico. El caso norteamericano resulta elocuente a este respecto, pero también podrían citarse ejemplos de regiones, el País Valenciano es uno de ellos, que progresaron a raíz de su especialización agraria pese a que ello no comportase de inmediato ningún tipo de desarrollo industrial.

c) El alza de la demanda exterior no me parece que pudiese haber tenido efectos negativos de algún alcance sobre el crecimiento económico regional: más plausible considero la incidencia opuesta. Otra cuestión bien distinta es que, en aquel entonces, el desarrollo económico aragonés pasase, principalmente, como sugiere Jaume Torras, por la mejor utilización de la fuerza de trabajo disponible, lo que no podría alcanzarse de no mediar una importante expansión de la industria rural dispersa. Ahora bien, el nulo crecimiento de ésta no se debió, fundamentalmente, al desarrollo catalán o al de otros terri-

torios, sino, como reconocen los propios autores, ante todo, a la debilidad de la burguesía comercial autóctona. En definitiva, no puede responsabilizarse al progreso en la división espacial del trabajo de la incapacidad que mostró la economía aragonesa para movilizar buena parte de sus recursos ociosos; es más, el dinamismo de la demanda exterior hubo de favorecer el crecimiento de la producción, una cierta especialización intrarregional y un mejor aprovechamiento de la mano de obra, aun cuando todavía se estuviese bastante lejos de una utilización óptima de los recursos regionales.

Es cierto, no obstante, que los aumentos de las cantidades comercializadas por las explotaciones campesinas y los procesos de especialización agraria no siempre acabaron constituyendo un estímulo para el desarrollo económico. Cuando aquellos fenómenos respondieron primordialmente a un sensible aumento de las rentas y tributos monetarios, como así parece ocurrir en algunas zonas de la Corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI, el resultado pudo ser una reducción del poder de compra de las zonas rurales y, a la larga, un deterioro de la capacidad productiva de buena parte de las explotaciones agrarias. En cualquier caso, la demanda exterior no sólo es completamente ajena a estos efectos adversos, sino que su crecimiento puede contribuir a hacer más llevaderas dichas situaciones.

Resulta incontrovertible la alta sensibilidad de la economía canaria a las vicisitudes de los mercados exteriores, especialmente a las de los del área atlántica. Hay que recurrir, pues, quizá más que en ningún otro caso, a los desarrollos externos para poder entender los cambios en la economía y en la sociedad canaria.

Antonio M. Macías nos presenta una esclarecedora revisión de la trayectoria demográfica del archipiélago canario que cuestiona el asombroso crecimiento vegetativo que se le ha adjudicado tradicionalmente y que demuestra el dispar comportamiento de la población de las distintas islas: expansión similar a la del conjunto nacional en La Palma, insignificante en Tenerife e intensa en Gran Canaria (pp. 417-419). La historia económica y social de la región en el Setecientos estuvo muy marcada por la crisis del importante sector exportador: el hundimiento de la producción vitícola redujo la capacidad importadora de las islas, frenó el proceso de especialización intrarregional, revitalizó el tradicional policultivo y desencadenó la reacción de los terratenientes (pp. 422-428). Estos intentaron compensar las pérdidas derivadas de la desvalorización de los caldos a través, principalmente, de dos mecanismos: por un lado, extendiendo sus haciendas a costa de los terrenos realengos y concejiles; por otro, sustituyendo la explotación mediante asalariados por una forma de aparcería, la medianería, muy onerosa para el cultivador directo. Una vez más se constata, pues, cómo una parte sustancial de la conflictividad

social, durante el Antiguo Régimen, tuvo su origen en las disputas acerca del aprovechamiento y de la propiedad de los terrenos públicos.

De acuerdo con las informaciones que nos proporcionan Isabel Moll y Jaume Suau, el escaso dinamismo de la economía mallorquina del Setecientos pudo tener relación con la elevada densidad demográfica de partida, con la triunfante reacción señorial del siglo XVII y con el aumento de las cargas fiscales sobre el «Estado llano» a raíz del cambio dinástico. No obstante, desde mi punto de vista, existen aspectos oscuros y contradictorios en el trabajo de dichos autores.

En la página 253 del texto se aportan los siguientes datos sobre la trayectoria de la densidad de población de Mallorca: 31,81 hab/Km^2 en 1585, 27,70 en 1787, 38,65 en 1797 y 56,04 en 1857. En consecuencia, si diésemos por buenas esas cifras, habríamos de admitir que la densidad se incrementó un 39,53 por 100 entre 1787 y 1797; o sea, ¡casi un 40 por 100 en una década! La perplejidad del lector alcanza cotas insospechadas cuando lee el comentario subsiguiente: «si exceptuamos el salto de 1797 a 1857, no constatamos cambios significativos en los índices de densidad» (p. 253). Algo similar le sucedería al estudioso cuando observe, en el cuadro 10 (p. 271), la increíble reducción del porcentaje que representaban los «jornaleros» en un solo decenio. Lógicamente, no pueden presentarse esas cifras sin la correspondiente crítica de fuentes: fenómenos inexplicados de esa envergadura eliminan o reducen de manera notoria la confianza en la fiabilidad de los guarismos que aparecen en los distintos cuadros.

Tampoco el texto facilita la obtención de una idea precisa acerca del movimiento de la población de la isla. Por un lado, Isabel Moll y Jaume Suau, refiriéndose al escaso dinamismo demográfico de Mallorca, señalan: «Parece como si la isla hubiese vivido, desde muchos años antes, bajo una fuerte presión demográfica, como si hubiese alcanzado un techo muy difícil de superar, y que no es hasta bien entrado el siglo XIX cuando consigue hacerlo» (p. 253); sin embargo, pocas líneas después, por otro, afirman que «la tendencia de los bautizos es clara y refleja un aumento ininterrumpido de la población desde finales del siglo XVI» (p. 254).

Por último, si el número de habitantes, según parece desprenderse del cuadro 3 (p. 255), creció durante el siglo XVIII a una tasa no inferior al 0,2 por 100, si las cosechas de cereales y aceite —principales componentes del producto agrario de la isla— tendieron a descender, y si no se produjo ningún avance sustancial de las actividades mercantiles y manufactureras, ¿cómo, entonces, pudieron subsistir los mallorquines en el Setecientos? Caso de aceptarse todos esos datos, habría que admitir una caída apreciable del ingreso per cápita en el transcurso de la centuria, lo que sólo sería verosímil si el

nivel de vida medio de la población hubiese estado situado claramente por encima del mínimo de subsistencia a comienzos del siglo.

Carlos Martínez Shaw, prosiguiendo la revisión del Setecientos catalán en la dirección marcada por Jaume Vicens Vives y Pierre Vilar, aporta nuevos matices al examen de las consecuencias que tuvo la derrota del Principado en la guerra de Sucesión para el desarrollo del mismo. En este sentido, resulta de interés la puntualización acerca de la cronología del movimiento expansivo: aun cuando nadie duda de que éste se inició en el último cuarto del siglo XVII, recientes investigaciones han puesto de manifiesto que, antes del conflicto dinástico, la recuperación demográfica y económica no era suficientemente consistente en todas las comarcas y localidades del Principado (p. 59). La guerra, pues, interrumpió un proceso expansivo, pero éste aún no era ni completamente general ni demasiado firme.

Por otro lado, pese a que la Nueva Planta significó la «instauración tardía del absolutismo» en Cataluña, la castellanización no fue completa, ni siquiera en el ámbito institucional: los Borbones tuvieron que seguir admitiendo el hecho diferencial catalán. Resulta significativo, por ejemplo, que el nuevo sistema fiscal que se implantó en el Principado no se inspirase en el modelo castellano de rentas generales y provinciales (pp. 65-66).

Aun cuando el análisis de las secuelas de la implantación del catastro dista bastante de ser una cuestión definitivamente zanjada, los últimos trabajos de E. Escartín y M. Arranz tienden a colocar en primer plano su carácter progresivo y su configuración como impuesto de cupo y no de cuota, lo que hubo de resultar beneficioso para un país que iniciaba un movimiento sostenido de expansión económica (pp. 66-67 y 96).

Martínez Shaw sintetiza de este modo las relaciones entre el crecimiento económico catalán y la Administración española: puede decirse que aquél «provino de la propia sociedad y fue anterior a la entronización de la nueva dinastía, pero que la administración borbónica proporcionó unos instrumentos que, limitados por la concepción feudal y mercantilista de la política económica, favorecieron en su conjunto el despegue de Cataluña a todo lo largo del Setecientos» (p. 97). Resulta revelador que la reivindicación de las instituciones autonómicas, que en ningún momento se abandona, pronto dejase de ir unida al rechazo de la dinastía borbónica, lo que parece denotar la acomodación de la mayor parte de fuerzas sociales del Principado al nuevo régimen político (pp. 108-110).

En Cataluña existió un significativo desfase temporal entre el desencadenamiento de la crisis económica y el cambio de actitud política de la mayor parte de sus clases dirigentes: mientras que las guerras de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX ya habían roto los principales equilibrios de

la economía del Principado, no será hasta después de 1814 cuando aquéllas se replanteen, en profundidad, la forma de recuperar la senda expansiva y de incrementar su peso político en Madrid. Esa tardanza en reaccionar pudo deberse en parte al relevo generacional que parece operarse por esas fechas en las filas de la burguesía, pero, quizá, la cautela de los grupos dominantes respondió principalmente a la incertidumbre y a la ausencia de alternativas claras y suficientemente atractivas. La prudencia parece, pues, ser consecuencia, ante todo, de una situación objetiva compleja que no propiciaba las «jugadas fuertes»: es cierto que el desarrollo burgués, que se había venido produciendo «pasito a pasito» en Cataluña, se hallaba prácticamente bloqueado, pero el cambio de sistema político, aparte de los riesgos de todo tipo que comportaba, no aparecía ante los hombres de negocios como la panacea que hiciese posible la resolución en breve de todos sus problemas. Todo ello contribuye a explicar el fenómeno aparentemente paradójico de que Cataluña, pese a constituir uno de los principales escenarios del conflicto con los franceses y el área peninsular, con gran diferencia, de mayor desarrollo de la burguesía, no fuese una de las zonas donde el resquebrajamiento del Antiguo Régimen alcanzase más intensidad durante la guerra de la Independencia.

El País Valenciano constituye otra de las excepciones de la España del Setecientos: ¿en cuántas regiones se produjo «una expansión agraria sin precedentes» (p. 169), tal y como aconteció en dicha región? Según Pedro Ruiz Torres, el proceso de reocupación de los terrenos abandonados durante la depresión del siglo XVII había concluido en las décadas finales de dicha centuria o en las primeras de la siguiente. En el País Valenciano, por tanto, la fase de auge fue mucho más importante que la de recuperación (pp. 173-174). En otras palabras, el dinamismo demográfico y económico no se debió tanto al débil poblamiento de partida cuanto al progreso agrario. No representó un obstáculo insalvable para éste el hecho de que predominasen unidades productivas «de tipo familiar, de pequeñas y medianas dimensiones, con poco capital y un recurso esporádico al trabajo asalariado» (pp. 179-180). La propiedad campesina, a diferencia de otras regiones, era importante, aun cuando la mitad de los labradores eran arrendatarios y el número de asalariados no difería mucho del de propietarios (p. 196).

El aumento de la demanda exterior de algunos alimentos y materias primas, entre los que destacaban la barrilla, los frutos secos, las pasas, el vino, el arroz y la seda, estimuló la sustitución de cultivos de subsistencia por cultivos comerciales y la canalización hacia el agro de una parte de los beneficios obtenidos en las actividades industriales, financieras y, sobre todo, mercantiles. También el alza de los precios agrícolas y de la renta de la tierra fueron un poderoso reclamo para los capitales urbanos. En el País Valenciano, por

tanto, tendió a formarse una burguesía con importantes intereses agrarios, especialmente ligada a la exportación de alimentos y materias primas.

La relativamente escasa trascendencia de la gran propiedad señorial constituía, quizá, el rasgo más sobresaliente de las estructuras agrarias del País Valenciano: buena parte de las fincas rústicas se las repartían la burguesía y los labradores acomodados, si bien la importancia de la propiedad no campesina tendió a aumentar a medida que las oligarquías locales se fueron enriqueciendo como consecuencia del desarrollo mercantil, de la usurpación de baldíos y comunales, del endeudamiento de bastantes productores agrarios y del aumento de los precios y de la renta de la tierra.

Los señores baronales, aun cuando habían ejercido la jurisdicción mayor o «mero y mixto imperio» hasta la introducción de la Nueva Planta, raramente detentaban la propiedad territorial de sus estados. Sus ingresos eran, pues, de naturaleza fiscal y, por ende, bastante rígidos al alza. En los pequeños señoríos «alfonsinos», por el contrario, predominaban las rentas procedentes del dominio territorial sobre las de carácter jurisdiccional.

A medida que aumentaron los precios, la situación financiera de los señores baronales, lógicamente, tendió a empeorar, lo que les llevó a protagonizar una ofensiva encaminada a lograr que se les reconociese el dominio directo sobre sus estados a fin de poder exigir el pago de rentas territoriales a sus vasallos. Este intento fue el mayor foco de tensiones sociales en el País Valenciano del Setecientos, pero la férrea resistencia de los campesinos, de la burguesía y de los municipios haría fracasar, en términos generales, tal tentativa. Pedro Ruiz Torres, por tanto, cuestiona de modo convincente la supuesta dureza del régimen señorial valenciano, lo que facilita la comprensión de algo que parecía inexplicable: «que un régimen señorial tan duro y opresivo permitiese que se formara una burguesía agraria capaz de disputar, con éxito, la propiedad territorial, encabezando la resistencia política al dominio señorial y contribuyendo al desarrollo económico del Setecientos« (p. 240).

En la segunda mitad del siglo XVIII, el crecimiento económico tendió a ralentizarse a medida que se fue deteriorando la situación de muchas explotaciones campesinas como consecuencia de las divisiones patrimoniales, del alza de la renta y de los tributos, de las usurpaciones de comunales, de los problemas que las guerras ocasionaron a los tráficos y de las crecientes dificultades para extender los cultivos y para ampliar o mejorar los regadíos. Simultáneamente, el desarrollo de los nuevos grupos burgueses estaba siendo cada vez más obstaculizado por el alto precio de las tierras, por el aumento de las propiedades vinculadas —este fenómeno era protagonizado por miembros de su misma clase que adoptaban una posición acomodaticia y conservadora tras lograr acumular un importante volumen de riqueza— y amortizadas

y por las restricciones mercantiles aún subsistentes. No puede extrañar, por consiguiente, que la conflictividad social se recrudeciese en las décadas finales del siglo XVIII y primeros años del XIX, pero lo verdaderamente significativo estriba en la actitud política adoptada por un sector de la burguesía valenciana: éste, considerando que sus posibilidades expansivas eran demasiado reducidas, dejó de apostar por la vía reformista y pasó a cuestionar abiertamente el viejo orden social, como así lo evidencian sus ataques a las propiedades vinculadas y amortizadas. Al inspirar y asumir parte de la burguesía un proyecto de transformación de las instituciones jurídico-políticas, la conflictividad perdió su carácter de mera protesta primitiva. En consecuencia, en el País Valenciano, a diferencia del caso catalán, parece vivirse una situación prerrevolucionaria en los años que precedieron al conflicto con los franceses.

La auténtica repoblación del antiguo reino de Murcia, territorio que había sido conquistado a los musulmanes en un breve período de tiempo, no llegaría hasta los siglos XVIII, XIX y XX. ¿Por qué, una vez desaparecido el peligro militar, el proceso colonizador apenas avanzó durante varias centurias? Guy Lemeunier responde: «En la mayor parte de la región, la clase dirigente [señores, comendadores, oligarquías municipales], que controla las tierras incultas, defiende su utilización pastoril contra el avance de la agricultura. Y allá donde los recursos en agua son más abundantes, como en el eje del Segura, invierte en trabajos de infraestructura hidráulica para extender las plantaciones de morera, no la cerealicultura» (p. 304). Esta se veía, pues, constreñida por un sistema de aprovechamiento de los recursos orientado hacia la exportación de materias primas —lana, seda, alumbre, tintes, sosa—. Precisamente la pérdida de algunos de los mercados exteriores obligaron a reconvertir la economía regional y a otorgar mayor prioridad a la producción de subsistencias. En este caso, por tanto, la colonización respondió, al menos en parte, al proceso involutivo operado en el grado de especialización económica de la región.

Debido a la abundancia de tierras —casi puede hablarse de una economía de frontera—, a las favorables condiciones en las que los colonizadores podían acceder al dominio útil de sus labrantíos y a la ampliación del regadío, el movimiento expansivo del agro alcanzó particular intensidad en el antiguo reino de Murcia; no obstante, aquél se desaceleró, primero, y quedó prácticamente bloqueado, más tarde, por razones similares a las del caso valenciano —Guy Lemeunier otorga gran importancia a la proliferación de vinculaciones de bienes raíces.

Es cierto que el poder central tendió a desempeñar un papel cada vez más activo en materia económica, sobre todo en la segunda mitad del siglo, pero, como acertadamente subraya Guy Lemeunier, buena parte de las decisiones

acerca de la distribución y modo de aprovechamiento de importantísimos recursos se dirimían en el seno de los distintos ayuntamientos. El control de los municipios aseguraba, pues, una enorme cuota de poder político y económico a las oligarquías locales (pp. 316-318).

En la región se produjeron, esencialmente, dos tipos de conflictos: por un lado, los enfrentamientos entre el Estado y las oligarquías locales, que solieron girar en torno a las cuestiones hidráulicas; por otro, los protagonizados por los «poderosos» y los labradores acomodados. La Monarquía y la burguesía agraria, aunque no desarrollaron una política audaz de oposición a los privilegiados, cuestionaron «el monopolio del poder y de la propiedad de la tierra y el agua» (p. 336). Guy Lemeunier sostiene que la situación política evolucionó y que hacia 1800 «se debate no tanto el mantenimiento o no del Antiguo Régimen, sino la cuestión de saber en provecho de quién va a realizarse su disolución y la nueva clasificación ulterior» (p. 337). Esta hipótesis, que no está fundamentada en el texto, implicaría un modelo de crisis del Antiguo Régimen parecido al del País Valenciano; no obstante, la aceptación de aquélla exige que previamente se demuestre el comportamiento revolucionario de un sector significativo de la burguesía murciana antes de 1808.

Existieron importantes contrastes temporales en la evolución económica de las distintas áreas de Andalucía en el siglo XVIII: mientras el movimiento expansivo se registró en la parte occidental durante la primera mitad de la centuria, en la parte oriental tuvo lugar durante la segunda. No parece, pues, que, al menos en aquel momento, las distintas zonas de Andalucía compartiesen una historia económica muy similar. Por otro lado, asombra el predominio aplastante de los cereales en el producto agrícola de la parte occidental: concretamente en el reino de Sevilla, los granos absorbían el 84,35 por 100 de la superficie cultivada; el olivar, el 10,47 por 100, y la viña, el 3,39 por 100 (p. 373). No es ésta, por tanto, la Andalucía de los cereales, el olivar y la viña, sino, pura y llanamente, la Andalucía de los cereales.

Es cierto, tal y como señala y documenta repetidas veces Antonio García-Baquero, que ni la dinamicidad ni la brillantez constituyen adjetivos adecuados para calificar el comportamiento de la economía andaluza en el Setecientos, pero con los datos que pueden hoy en día manejarse, fundamentalmente con los demográficos, me parece, insisto una vez más en ello, más plausible la hipótesis de ligera expansión de las actividades productivas que la de estancamiento. Se trata, no obstante, sólo de un problema de precisión terminológica: aun cuando un producto regional bruto crezca a una tasa del 0,2, 0,3 ó 0,4 por 100, como pudo ocurrir en Andalucía, considero que debe hablarse de ligero crecimiento y no de estancamiento.

Angel García Sanz pone de manifiesto las diferencias en el comporta-

miento demográfico y económico de las regiones que integran el interior peninsular: en el siglo XVIII, el movimiento expansivo de Castilla-León, pese a su modestia, fue más intenso que el de Castilla-La Mancha y el de Extremadura. Por otro lado, el mediocre auge urbano, como oportunamente subraya el autor de este trabajo revela las disimilitudes entre los crecimientos del Quinientos y del Setecientos en las dos mesetas: fundamentalmente urbano y creativo el primero; rural y continuista el segundo (p. 642).

Prácticamente en todas las comarcas del interior peninsular, la expansión agraria tocó un techo en la segunda mitad del siglo XVIII, que no se superará hasta después de la guerra de la Independencia. El agotamiento del modelo expansivo fue resultado, principalmente, de la creciente escasez relativa del factor tierra y del alza de la renta. García Sanz subraya un fenómeno, a mi entender, de gran importancia en la evolución del agro castellano en la Edad Moderna: el porcentaje de labrantíos explotados en régimen de arrendamiento tendió a aumentar como consecuencia de la privatización de una parte significativa del terrazgo público y del avance de la propiedad no campesina (pp. 650-651). Ello hubo de ocasionar cambios apreciables en las funciones de producción y costes de las explotaciones agrarias.

Los problemas del mundo rural del Setecientos no eran nuevos: «Si alguna novedad cabe señalar es el deliberado propósito de los gobernantes, hombres de las Luces y del Despotismo Ilustrado, por racionalizar tímidamente, indecisamente, algunos aspectos de la realidad» (p. 667). Quizá convenga introducir algunos matices en las mismas líneas apuntadas por Angel García Sanz en este y otros trabajos: por un lado, en el Quinientos la intensidad y las secuelas de la escalada fiscal fueron mucho mayores; por otro, la inversión de la tendencia alcista de las décadas finales del siglo XVI se produjo en una economía en la que la vitalidad y la importancia del mundo urbano eran considerables, mientras que el papel de éste parece ser bastante más modesto en la segunda mitad del Setecientos. Probablemente, estas últimas consideraciones contribuyan a explicar la relativa facilidad con la que logró superarse, tras la guerra de la Independencia, la crisis agraria de finales del siglo XVIII y primeros años del XIX en el interior peninsular.

Angel García Sanz nos sugiere la conveniencia de revisar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la aplicación de las medidas sobre repartos de terrenos labrantíos concejiles. El ha constatado que la Real Provisión de 11 de abril de 1768 se aplicó de forma bastante escrupulosa en tierras de Segovia, experimentándose con ello «un verdadero vuelco a favor de las capas más humildes de la población rural» (p. 661). Es cierto que la rápida reacción de las oligarquías locales se tradujo en el drástico cambio de los criterios que habían de emplearse en el reparto de las tierras, lo que no fue óbice

para que un número no insignificante de pegujaleros y jornaleros conservasen las posesiones que habían obtenido. Por otro lado, «la recuperación de los niveles del diezmo tras los años sesenta, que se observa en casi todas las series conocidas, ¿no tendrá algo que ver con un mejor cultivo de las tierras labrantías municipales y con una ampliación de la superficie cultivada, estando ambos hechos propiciados por la operación de los repartos que estamos considerando?» (p. 662). Me parecen justas y oportunas estas apreciaciones: el tema no debería seguir despachándose con la afirmación de que las medidas constituyeron un rotundo fracaso, tanto desde el punto de vista económico como desde el social. No obstante, parece poco probable que se operasen cambios drásticos en el aprovechamiento de los terrenos públicos antes de 1808.

Angel García Sanz participa de la idea paradigmática acerca de los efectos negativos que la concentración de los excedentes en grupos poco propensos a la inversión productiva comportaba sobre el crecimiento económico. Conviene, desde mi punto de vista, puntualizar algunos extremos de este argumento. No se trata de negar o minusvalorar el efecto multiplicador de las inversiones productivas, sino de recordar que el alza de la demanda de bienes y servicios también puede acabar generando un aumento de aquéllas. Así, por ejemplo, las grandes construcciones laicas o eclesiásticas, tan denostadas por su consideración de consumo suntuario, amén de proporcionar empleo a un elevado número de operarios, pudieron haber ocasionado inversiones en la explotación de canteras, en el sector maderero, en el vidriero, en el del transporte, etc. Por el contrario, los gastos en personal de servicio debieron tener un efecto escasamente estimulante. Por tanto, el impacto de la desigual distribución de la renta sobre el crecimiento económico dependía tanto de la propensión marginal a la inversión de los grupos privilegiados como de la naturaleza de los gastos de consumo de los mismos. Por otro lado, las últimas investigaciones han puesto de manifiesto que la tasa de formación bruta de capital no experimentó un incremento sustancial en las primeras fases del desarrollo económico europeo durante la segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX. En consecuencia, considero que los frenos al crecimiento económico provenían más de las restricciones de tipo oligopolista que los grupos privilegiados imponían en el aprovechamiento de los recursos agrarios que del modelo de gasto de aquéllos.

La historia moderna de Galicia y de la cornisa cantábrica presenta marcadas diferencias con la del resto de la Península: en aquellas regiones los últimos tres cuartos del Seiscientos constituyen el período en el que se registraron los mayores avances agrarios y en el que más intensamente creció la población, en tanto que el siglo XVIII arrojó un balance poco brillante. Ahora

bien, conviene aclarar si tales diferencias responden a una mera cuestión cronológica, de adelanto del inicio de la recuperación, o, por el contrario, son, ante todo, resultado de sendas de desarrollo muy distintas. En mi opinión, a medida que las nuevas investigaciones nos permiten conocer mejor la evolución agraria de Galicia y de la cornisa cantábrica, cada vez se tiene más la impresión de estar ante desarrollos muy peculiares, claramente diferenciados de los de las otras regiones españolas, tanto por la falta de sincronía en los movimientos de las variables como por la disparidad de sus correspondientes claves explicativas; es decir, nos hallamos ante «otra» historia.

Así, por ejemplo, en Galicia, región que constituía uno de los paradigmas de la pobreza, la mortalidad de niños y jóvenes, como ponen de manifiesto Pegerto Saavedra y Ramón Villarès en su magnífica síntesis, era bastante baja, netamente inferior a la estimada para la meseta castellana: «Una prolongada lactancia y la propia organización social basada en la pequeña explotación con policultivo son, probablemente, algunos de los factores que contribuyen a explicar esta reducida —en términos relativos— tasa de mortalidad de párvulos, toda vez que las explotaciones agrarias disponen con frecuencia de alguna cabeza de vacuno para proporcionar leche» (p. 450). Esta «anormalidad» conllevaba otras: como la población gallega quedaba muy insuficientemente regulada por la muerte, había que recurrir con más frecuencia e intensidad de lo habitual a la emigración de varones y a ampliar los períodos intergenésicos para intentar frenar o, cuando menos, ralentizar el proceso de pauperización. La emigración temporal tenía gran importancia no sólo para la economía gallega, sino también para la castellana: miles de hombres de las provincias norteñas trabajaban anualmente en la siega de los campos de la meseta. En Tierra de Campos, como ha demostrado Bartolomé Yun, los temporeros gallegos hicieron posible que el producto agrícola registrase un alza sensible sin que para ello fuese imprescindible un gran incremento demográfico, sobre todo en las primeras décadas del siglo XVIII.

En Galicia y Asturias, el maíz se introdujo, durante el Seiscientos, en agriculturas que ya recurrían en escasa medida al barbecho (pp. 457 y 513). Ello implica que la difusión de dicho cultivo no solió comportar la implantación de los sistemas de rotación de cosechas, sino la simple mejora de los mismos. Esta matización no resta importancia a la «revolución» del maíz, pero sí supone una oportuna llamada de atención acerca de la existencia de cambios sustantivos precedentes en el agro de algunas zonas de las provincias noroccidentales, cambios que probablemente datan de finales de la Edad Media o de la temprana Edad Moderna.

Resulta significativo que en las áreas gallegas de mayor dinamismo económico, las zonas litorales y prelitorales, pese al perfeccionamiento de los

sistemas de cultivo y al apreciable auge de la producción de alimentos para el ganado, la riqueza pecuaria por vecino tendiese a disminuir (p. 461). Pegerto Saavedra y Ramón Villares afirman que la agricultura gallega de la Edad Moderna constituyó una «extraña mezcolanza o maridaje entre arcaísmo e innovación» (p. 453), pero los cambios, difusión del maíz y de la patata y mejora de los sistemas de rotación de cultivos, aun cuando permitieron multiplicar el número de hogares e incrementar las cosechas y los rendimientos, no se tradujeron en un alza sensible de la productividad del trabajo y de los excedentes por explotación campesina, ni tampoco resultaron incompatibles con la pervivencia de las tradicionales formas de organización del agro —policultivo orientado hacia el autoconsumo, régimen foral y marcos comunitarios—.

Los trabajos de Xan Carmona nos han permitido descubrir el importante y singular desarrollo de la lencería gallega. La peculiaridad de este fenómeno estriba en la expansión de una industria rural que trabajaba para amplios y lejanos mercados y que funcionaba de manera bastante independiente del capital comercial: los mercaderes que vendían a crédito la materia prima a algunos productores, permanecían ajenos «al proceso de transformación y posterior comercialización de los lienzos» (p. 495). Ello pone de manifiesto la existencia de crecimientos manufactureros operados en marcos organizativos distintos al que se define en el modelo protoindustrial, quedando cuestionada, pues, la «universalidad» de aquél.

Pegerto Saavedra y Ramón Villares señalan que «el campesinado gallego generaba cuantiosas rentas, forales y decimales, pero la capacidad transformadora de esos excedentes fue más bien nula» (p. 498). Sin embargo, las detracciones a las que estaban sometidos los cultivadores directos de la región, que ellos mismos estiman entre la tercera y la quinta parte del producto agrario bruto, eran bastante inferiores a las que gravitaban sobre numerosísimos arrendatarios castellanos y andaluces o sobre los medianeros canarios. Me parece, por tanto, más conveniente subrayar que la estabilidad del campesinado gallego no se basó sólo en la naturaleza del sistema de cesión de la tierra que prevalecía en la región, sino que también se apoyó de manera importante en la relativa moderación de las rentas forales. En suma, la distribución del producto debió ser menos desigual en Galicia que en otras regiones españolas.

Gonzalo Anes nos presenta un documentado estudio del paisaje agrario, los sistemas de cultivo y el aprovechamiento del terrazgo en la Asturias del Antiguo Régimen. El trabajo dedica bastante más atención a los mecanismos de funcionamiento del sistema agrario que al examen de la evolución de la economía regional durante el siglo XVIII.

El caso asturiano, de acuerdo con lo señalado por el autor de esta colaboración, difiere del gallego, cuando menos, en dos cuestiones: en primer lugar,

el crecimiento agrícola no se realizó a costa de un estancamiento o retroceso pecuario; en segundo lugar, el auge de las cosechas y la intensificación de cultivos fueron acompañados de un alza de la productividad del trabajo (pp. 513-514). Ello, desde mi punto de vista, deja planteado un interrogante: ¿cómo conciliar este alza de la productividad con la insuficiencia de ahorro regional, fenómeno que, según Anes, impidió que se llevaran a cabo las inversiones necesarias para modernizar la economía asturiana, tal y como estaba acaeciendo en otras áreas de la Europa noroccidental? (p. 534).

Gonzalo Anes plantea una cuestión de gran interés acerca de los objetivos que presidían el comportamiento económico de los productores rurales. En nuestros trabajos tendemos a emplear, sin ningún tipo de restricciones, el siguiente supuesto, las más de las veces de forma implícita: los pequeños campesinos procuraban maximizar su producción. Anes nos recuerda que el deseo de disponer de más bienes solía ir acompañado del de ahorrar tiempo de trabajo y esfuerzo (p. 510). Aun cuando casi siempre este último objetivo debía subordinarse al primero, sería deseable que las investigaciones sobre el mundo rural no olvidasen que el comportamiento económico de los productores agrarios hubo de responder a una racionalidad menos simple de la que tradicionalmente les hemos adjudicado.

No puedo, sin embargo, suscribir la tesis de Anes acerca del modo en que cada comunidad rural alcanzaba un óptimo aprovechamiento del terrazgo: «Se tendió, con la roturación de tierras, a lograr el uso mejor posible del espacio laborable, de las praderías, de las zonas de monte bajo y de bosque, según fueran las necesidades y conveniencias de cada familia y, con lo realizado por cada una de ellas, de la comunidad a la que pertenecieran» (p. 511). En primer lugar, porque no existía, *de facto,* igualdad de oportunidades para efectuar rompimientos o para aprovechar los pastos públicos: el propio Anes reconoce que la nobleza local se apropió de zonas de monte en las que se realizaban rozas periódicas y en las que se sustentaba el ganado (p. 512). En segundo lugar, porque, tras el proceso roturador y el colosal esfuerzo para ampliar la superficie y el número de prados, las posibilidades para extender los cultivos eran bastante reducidas en la Asturias de la segunda mitad del siglo XVIII —en este sentido resultan elocuentes los testimonios de Jovellanos citados en el texto (pp. 519-520)—, lo que hubo de ocasionar agrias disputas acerca del aprovechamiento y distribución del terrazgo y el fracaso de muchas familias en sus tentativas de ampliar sus explotaciones. En suma, sí parece que el sistema de aprovechamiento del terrazgo público asturiano facilitó un uso intensivo del mismo, pero de ahí no puede inferirse que tal sistema asegurase una óptima asignación del espacio agrario para el conjunto de familias que integraban las distintas comunidades rurales.

Sería de gran interés comparar el uso del terrazgo público en zonas donde la regulación de aquél era mínima, como parece ser el caso asturiano, con el llevado a cabo en municipios donde se aplicaban códigos rurales muy reglamentistas. Muy probablemente, el primer sistema propició un aprovechamiento más intensivo de los recursos; sin embargo, resulta mucho más arriesgada cualquier tipo de predicción, con propósito generalizador, acerca de las consecuencias que sobre la distribución del ingreso pudieran haberse derivado de la vigencia de uno u otro sistema.

Fernández Albadalejo denuncia la posición de «sumisión-disolución» en que ha quedado la historia social tras el triunfo de las renovadoras corrientes historiográficas (pp. 549-550). Particularmente preocupante resulta la consideración del entramado social como un ente pasivo que se limita «a seguir ciegamente los impulsos que de cualquier parte del exterior le pudieran llegar» (p. 557), consideración bastante frecuente en las historias que yo no calificaría de económicas, sino de economicistas. Ciertamente, es, en mi opinión, inadmisible que se intente explicar el comportamiento económico de las diferentes clases sociales en función sólo de una racionalidad definida *a priori* y que resulta del todo ajena a las consecuencias de la conflictividad y al reparto del poder resultante de ésta. Podríamos citar numerosos ejemplos que muestran que el modo de aprovechar y distribuir importantes recursos dependió, fundamentalmente, de la correlación de fuerzas entre los distintos grupos sociales: la expansión agrícola castellana subsiguiente a la guerra de la Independencia tuvo una estrechísima relación con los modos más intensivos de explotar los terrenos públicos, modos que fueron posibles merced a los significativos e irreversibles cambios que se habían registrado en el poder municipal.

Fernández Albadalejo también arremete contra el parcelamiento que los investigadores están introduciendo en la práctica histórica: «Replegados en las certezas de sus respectivos cubículos, los especialistas constituyen la más sólida defensa frente a cualquier tipo de «holismo» (p. 556). Es indudable que somos poco proclives a adentrarnos en terrenos desconocidos, aunque intuyamos o estemos persuadidos de la necesidad o conveniencia de hacerlo, pero ha de reconocerse que la deseable interdisciplinariedad se hace más difícil a medida que el progreso científico resulta cada véz más vivaz. Además, la carrera académica, tal y como está establecida en nuestro país, obliga a obtener resultados concretos en plazos relativamente breves, lo que condiciona el qué y el cómo se investiga.

Quisiera terminar felicitando, una vez más, a los organizadores del homenaje a Pierre Vilar. Desde luego, yo tengo la impresión de haber obtenido un elevado rendimiento de las horas dedicadas al estudio de esta obra, sensación que no suele ser frecuente tras la lectura de textos de tantas páginas.